

CONCURSOS REGULARES

Programa:

Ingresar a página de FCEQyN.UNaM.EDU.AR-Secretaría Académica-Carrera
(nombre de la carrera) (asignatura)

Reglamentos y formularios (bajar de la página): [www: fceqyn.unam.edu.ar/concursos](http://www.fceqyn.unam.edu.ar/concursos)

- 1.- DDJJ
- 2.- Formulario Inscripción
- 3.- Ordenanza N° 033/13 Reglamento de Concursos
- 4.- Ordenanza 001/04 Régimen de Carrera Docente
- 5.- Resolución CD N° 522/2014 (Complementaria a Ord 033/2013)

Documentación a presentar Ordenanza 033/2013:

1 (uno) ejemplar impreso Art. 7, carpeta que contenga los incisos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 (todas las hojas deberán estar inicializadas (media firma) y la última con firma completa) y aclaración)

4 (cuatro) ejemplares:) Art. 7, incisos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 en soporte digital en formato PDF (CD no editable) Cada ítem (inciso) deberá ser en archivo independiente.-

NOTA: IMPORTANTE todo el material escaneado deberá ser en base a los originales presentados y con las correspondientes firmas, deberá coincidir en un 100% con la presentación en papel.-

- **Inc 1. Ficha de inscripción**
- **Inc 2. Curriculum Vitae (todas las hojas deberán estar inicializadas –media firma- y la última con firma y aclaración)**
- **Inc 4. Propuesta de desarrollo Institucional (todas las hojas deberán estar inicializadas –media firma- y la última con firma y aclaración)**
- **Inc 5. Plan de Investigación y/o Extensión (todas las hojas deberán estar inicializadas –media firma- y la última con firma y aclaración)**
- **Inc. 6. Programa de la asignatura o núcleo temático (todas las hojas deberán estar inicializadas –media firma- y la última con firma y aclaración)**
- **Inc. 7. Declaración Jurada**

1 (un) ejemplar (inciso 3) – SOLO ORIGINAL (FOTOCOPIAS CERTIFICADAS) NO ESCANEAR en carpeta o anillado.- (La carpeta de antecedentes deberá estar foliada en forma correlativa por el interesado)

- **Documentación probatoria** de los títulos y todos los antecedentes. La misma deberá presentarse en original o en fotocopias legalizadas o autenticadas por autoridad competente o personal administrativo correspondiente de cada Unidad Académica. En cuanto a las publicaciones, el aspirante deberá acompañar un ejemplar o fotocopia que se añadirán al mismo expediente. **La documentación probatoria y las publicaciones serán devueltas una vez sustanciado en concurso.**